

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.645 · 2010

ACUERDOS

Boletín Oficial, 19 de noviembre de 2010 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley 26.645

Apruébase el Acuerdo sobre Cooperación Económica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Bulgaria, suscripto en Buenos Aires.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO SOBRE COOPERACION ECONOMICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE BULGARIA, suscripto en Buenos Aires el 11 de noviembre de 2008, que consta de OCHO (8) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

— REGISTRADO BAJO EL Nº 26.645 —

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).